13/05/2025

Entrevista a Fernando Osuna Martínez-Boné, Abogado Penal Económico & Compliance en Bufete Osuna

Bufete Osuna es patrocinador plata de la I Jornada de Compliance y Pymes en Andalucía



El próximo 22 de mayo celebramos en la Facultad de Ciencias del Trabajo de Sevilla la ***I Jornada Práctica de Compliance y Pymes en Andalucía***, un evento que reunirá a profesionales de referencia para abordar, desde una perspectiva realista, los principales retos del cumplimiento en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

Entre los expertos que participarán en esta jornada contamos con Fernando Osuna Martínez-Boné, Abogado Penal Económico & Compliance en *Bufete Osuna*, firma patrocinadora plata del evento. Fernando formará parte de la mesa redonda titulada **"Qué hacer cuando llega una denuncia. Investigaciones internas sin perderse: primeros pasos claros para actuar bien"**, donde compartirá su experiencia sobre cómo afrontar con solvencia este tipo de situaciones desde el prisma legal y operativo.

Graduado en Derecho por la Universidad de Sevilla, Fernando ha trabajado en despachos de prestigio nacional e internacional como ECIJA Abogados y ONTIER (Madrid), incorporándose en 2020 al área de Penal Económico y Compliance de *Bufete Osuna*, donde presta asesoramiento en la defensa y acusación en delitos patrimoniales, implementación de modelos de Compliance y apoyo externo a organizaciones.

Con él hablaremos sobre la importancia de estar preparados ante una denuncia, las claves para iniciar correctamente una investigación interna y cómo acompañar a las pymes en este tipo de procesos complejos sin perder el rumbo.

1. ¿Qué os ha motivado desde Bufete Osuna a apoyar como patrocinadores esta I Jornada Práctica de Compliance para Pymes en Andalucía?

Creo que **el abogado actual debe salir de su zona de confort** y evitar la rutina del trabajo en la oficina.

Conocer gente nueva e interesante es más importante que nunca. Por muy bueno que seas, si no te conocen, no vas a vender, ya que el boca a boca, a mi modo de ver, murió hace mucho tiempo en nuestro sector.

Ya no sirve contar con una placa en la puerta de tu oficina, ni con tener una página web en la que explicas que eres el mejor en un área. Bajo mi punto de vista, la clave de la abogacía actual es encontrar sinergias, generar oportunidades y aprovechar las que se nos presentan (esto último es fundamental para que el negocio se mantenga).

Estas son las principales razones que nos han llevado a patrocinar el evento. Además, **viendo la lista de ponentes y de asistentes, ¡¿cómo no íbamos a querer patrocinar el evento?!**

2. Desde vuestra experiencia como despacho especializado, ¿Creéis que todavía existe una barrera cultural o de desconocimiento sobre el Compliance entre las pequeñas y medianas empresas?

Bajo mi punto de vista, no se trata (en la mayoría de los casos) de una falta de cultura del cliente, sino de una **mala comunicación por parte del abogado**. Por tanto, no se trata de un problema de desconocimiento, sino de un rechazo del cliente al planteamiento del abogado "charlatán".

Creo que, en gran parte, los profesionales que nos dedicamos a compliance tenemos cierta culpa de que muchas PYMES no se enteren (o no se quieran enterar) de porqué es importante el cumplimiento normativo.

¿Por qué?

Porque **estamos centrados en nosotros**. En vender nuestro servicio sin conocer antes la idiosincrasia y necesidades del cliente. Hay que oír más y hablar menos. Y no solo oír, sino entender. Tomar notas, leerlas y luego releerlas cuando lleguemos a casa. Estar pendiente de los detalles y conocer muy bien los gustos, aficiones y manías del cliente. Cada organización es totalmente diferente de la anterior. No existen dos iguales.

¿Cómo no va a haber barrera cultural hacia el compliance si el abogado, cuando va a ver a un cliente, lleva consigo una propuesta bajo el brazo sin conocer realmente el negocio ni su actividad?

3. En vuestra participación dentro de la jornada, abordaréis el tema de las investigaciones internas. ¿Qué debería tener claro una pyme cuando recibe una denuncia o detecta una posible irregularidad?

Esta pregunta se puede resolver con dos palabras: **derecho procesal**. Pero vamos a desgranarla:

En primer lugar, le diría que tuviera el contacto de un buen abogado procesalista, ya que, como hemos comentado, el procesal es la clave del derecho en general y de las investigaciones en particular.

En segundo, si la investigación no es sencilla, sin duda, le recomendaría que **externalice la investigación** para evitar parcialidad, conflictos o fricciones internas y, en definitiva, para que aquélla sea más objetiva.

Por último, **contar con un plan de acción real**. Ya sé que puede sonar demasiado obvio, pero en mi experiencia, muy pocas empresas cuentan con una estrategia práctica que enfoque cómo actuar antes, durante y tras una investigación interna.

Por ejemplo: ¿Puedo acceder al pc profesional del empleado denunciado? ¿Puede esto vulnerar el derecho a la intimidad del trabajador? ¿Puede la empresa haber cometido un delito de revelación de secretos del empleado si analizo su pc "sin piedad"? Si yo, como compliance officer, descubro un delito que, además de al empleado, puede salpicar a la organización, ¿Denuncio a mi propia empresa? ¿Lo hago inmediatamente? ¿Guardo silencio y tapo la investigación?

En definitiva, le diría que proteja los derechos de la empresa, por supuesto, pero también los del trabajador, para evitar litigios innecesarios que durarán años y que perjudicarán a la organización desde el punto de vista penal, económico y reputacional.

4. ¿Qué tipo de apoyo práctico ofrecéis desde Bufete Osuna a las pymes que quieren tomarse en serio el cumplimiento, pero no saben por dónde empezar?

En el despacho tratamos de ser un aliado y no un freno para el negocio. Hemos comprobado que, si ponemos palos en la rueda de manera innecesaria, el cumplimiento normativo no funcionará. ¿Por qué? Porque la alta dirección no creerá en la idea. Por supuesto

que hay que cumplir, pero el exceso de burocracia cansa a la empresa. A veces, “menos es más”.

Dicho esto, dentro del sector de compliance ofrecemos tres servicios:

1. **Compliance “corporativo”.** Es decir, seguimiento y actualización del S.G.C.P., formaciones, gestión externalizada del canal de denuncias, revisión de cláusulas de compliance, informes anuales de cumplimiento, etc.
2. **Diligencia debida de terceros.** Informes de diligencia debida y análisis de socios de negocio, clientes, proveedores y cualquier tercero que vaya a relacionarse con la organización, sobre todo si ésta es sujeto obligado según la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
3. **Investigaciones internas.** Externamente, llevamos la investigación en nombre de la organización o de un particular, con la idea de que se respeten los derechos de la empresa y los del empleado. Si el asunto se judicializa, llevamos actuamos como defensa y acusación en nombre de personas físicas y jurídicas en el ámbito penal.

Trataremos de abordar todas estas cuestiones el día 22.

Más información e inscripciones.